

**APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICTAMEN QUE PROHÍBE INGRESO DE MENORES DE 18 AÑOS
A HOTELES Y HOSTALES**

El proyecto de ley 1071/2016-MP, que prohíbe el ingreso de menores de 18 años de edad a hoteles, hostales y/o establecimiento que presta servicios de alojamiento, sin la compañía de sus padres fue aprobado en la última sesión de la Comisión de Comercio Exterior del Congreso de la República, que preside Jorge Meléndez (PPK).

El texto sustitutorio establece que el permiso para los menores debe ser por escrito y legalizado por un notario. Asimismo se debe constatar el vínculo de relación entre los acompañantes y el menor.

Por otro lado, en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se expuso la actual situación de vuelos interregionales y el impacto en el turismo de los servicios aeroportuarios.

Para ello asistió el Gerente General de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI), Carlos Gutiérrez Laguna, Gerente Comercial de Aeropuertos Andinos del Perú (AAP), Renzo Ricci Campos, y el Gerente de Desarrollo de Negocios de Aeropuertos del Perú (AdP), Gonzalo Bonifaz Mejía, quienes desde su posición explicaron sobre el tema.

Carlos Gutiérrez indicó que a pesar de que a nivel internacional se tiene una conectividad interesante, esta se busca mejorar. Además informó que se quiere impulsar el crecimiento del tráfico aéreo. Por su parte el representante de Aeropuertos Andinos del Perú, Renzo Riccsi habló sobre la infraestructura, tarifas en el mercado. Informó que todos los aeropuertos que tienen a su cargo han sido remodelados.

En tanto, Gonzalo Bonifaz, de Aeropuertos Andinos del Perú, informó que son concesionarios de 12 aeropuertos del Perú, y que el mayor reto que tienen es mejorar la conectividad y la descentralización a través del Norte, ya que Chiclayo es un hub económico.